

TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MÉDICA DEL ATLÁNTICO

**LOS SUSCRITOS MEDICO INSTRUCTOR Y SECRETARIA ABOGADA
DEL TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MEDICA DEL ATLÁNTICO
POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO**


LLAMAN CITAN Y EMPLAZAN AL

DOCTOR RAÚL LARA VISBAL, quien a pesar de conocer los hechos de la investigación en el proceso ético disciplinario radicado bajo el No. 1.416, ha rehusado presentarse a la diligencia de Versión Libre señalada durante los meses de octubre, noviembre de 2021 y febrero de 2022. Cítese para que en el termino de un (1) día hábil contado a partir de la fijación del presente EDICTO comparezca ante este despacho, acompañado de abogado, a efectos de que rinda versión libre sobre los hechos que se le imputan en la queja presentada por el señor **TOMÁS ALBA BARRIGA**, por presunta falta contra la ética médica.

Se le hace saber que, si transcurrido dicho plazo no compareciere, se le declarará Persona Ausente.

Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Seccional de Ética Médica del Atlántico, por el término de un (1) día hábil a las 8:00 de la mañana del Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).


FERNANDO GARCÍA HURTADO
Médico Instructor


RAMONA DEL S. MOSQUERA CH.
Secretaria – Abogada

Desfijado Hoy ___ del mes de febrero de 2022 a las _____ de la tarde

La Secretaria,

RAMONA DEL S. MOSQUERA CH.